

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 13836** *Corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad de Madrid, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto.*

Advertidos errores en el texto del anexo de la Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 20 de septiembre de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 9140, donde dice: «De una parte, doña Paula Roch Heredia, Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, nombrada por Real Decreto 417/2017, de 21 de abril, actuando en nombre y representación del Instituto, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 5 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre», debe decir: «De una parte, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gloria Redondo Rincón, Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, nombrada por Real Decreto 642/2018, de 22 de junio, actuando en nombre y representación del Instituto, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 5 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre.»

En la página 9141, donde dice: «En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente adenda al Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.–Paula Roch Heredia, Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.–Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.», debe decir: «En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente adenda al Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.–D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gloria Redondo Rincón, Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.–D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.»